



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2021-0135-R

Riobamba, 25 de junio de 2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2021-0135-R.

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN
PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles veintitrés de junio de dos mil veintiuno; a través de los medios digitales habilitados para el efecto por la Emergencia Sanitaria Declarada por el Gobierno Nacional, trató el punto 2.- Comunicaciones; y conoció el Oficio Nro.

GADMR-EP-EMAPAR-GG-2021-0062-O, de 21 de junio de 2021, suscrito por el Mgs. Marcelo Enrique Calvopiña Sigchay, Gerente General de la EP-EMAPAR, referente al Concurso Público para conformar una Alianza Estratégica, con la finalidad de financiar, construir, equipar y aportar a la mejora de los servicios que son de responsabilidad de la empresa:

Así, luego de la exposición realizada por el Mgs. Marcelo Enrique Calvopiña Sigchay, Gerente General de la EP-EMAPAR, por la moción presentada por el Dr. Jorge Morocho, Concejal del cantón, que: “Para la próxima sesión de Concejo Municipal, la Gerencia de la EP-EMAPAR, emita un informe sobre: el cumplimiento de metas y objetivos de las Unidades Administrativas de la Empresa; presupuesto institucional del año 2020; planes, programas y proyectos ejecutados en el año 2020; resoluciones del Directorio del 2020; la calidad del servicio que presta a los usuarios; y, los resultados de las Auditorías internas y externas; con once votos a favor, **RESOLVIÓ:** Solicitar a la Gerencia de la EP-EMAPAR, que para la próxima sesión de Concejo Municipal, presente un informe sobre: el cumplimiento de metas y objetivos de las Unidades Administrativas de la Empresa; presupuesto institucional del año 2020; planes, programas y proyectos ejecutados en el año 2020; resoluciones del Directorio del 2020; la calidad del servicio que presta a los usuarios; y, los resultados de las Auditorías internas y externas.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2021-0135-R

Riobamba, 25 de junio de 2021

Documento firmado electrónicamente

Dr. Iván Fernando Paredes García
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Copia:

Señor Ingeniero
Carlos Fernando Davila Caicedo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Carlos Octavio Aulla Salameh
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Abogada
Cristina Alexandra Falconi Cumba
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
Jaime Gustavo López Martínez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Jorge Abelardo Morocho Moncayo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Luis Alfredo Carvajal Novillo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Portalanza Chavez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Sinaluisa Lozano
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Ingeniera
Maria Nathalia Urgilez Zabala
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Martha Piedad Simbaña Remache
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Silvio Augusto Alvarez Luna, Ph.D
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Magíster
Gabriela Del Pilar Hidrobo Nina
Directora General de Comunicación



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2021-0135-R

Riobamba, 25 de junio de 2021

Señor Magíster
Marcelo Enrique Calvopiña Sigchay
Gerente General de la EP-EMAPAR

tp